



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 SUB-DEPARTAMENTO JURÍDICO

DECRETO EXENTO Nº 2622
 PARRAL,

18 May 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento Nº 2481, de fecha 14 de Mayo de 2012, comisión de servicio para el día 17 de Mayo del 2012, que autoriza pasantía a la localidad de Chépica a Docentes Directivos y funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral .-
- 5.-Lo previsto en artículo 52 de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 2481, de fecha 14 de Mayo de 2012, se procedió a autorizar, comisión de servicio para el día 17 de Mayo del 2012, que autoriza pasantía a la localidad de Chépica a Directivos y funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que, por razones de fuerza mayor, no pudo asistir al cometido de servicio don Patricio Moreno Bustamante, C.I.Nº 9.782.286-7, y que en su reemplazó asistió don Roberto Vásquez Mora, C.I.Nº10.222.705-0, ambos Integrantes de UTP Comunal.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento Nº 2481, de fecha 14 de Mayo de 2012, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

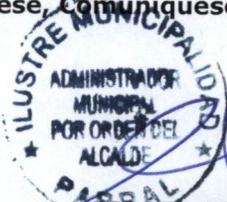
DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 2481, de fecha 14 de Mayo de 2012, sólo en el punto Nº 1 del autorizase, donde dice: "- don Patricio Moreno Bustamante, C.I.Nº 9.782.286-7, debe decir, don Roberto Vásquez Mora, C.I.Nº10.222.705-0, Integrantes de UTP Comunal".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y modificatoria del Decreto Exento Nº 2481, de fecha 14 de Mayo de 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control. 4.- Abogado D.A.E.M. 5.- Sr. Director D.A.E.M. 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones. 7.- Archivo D.A.E.M.